



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335 -2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 01 OCT. 2024

**VISTO:**

El Memorandum 0000119-2024-MPCH/A, de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el suscrito se ausentará de la jurisdicción de Chachapoyas, por viaje de comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar como ponente en el 6to CONGRESO INTERNACIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS, "Minimización, valorización y disposición final" y 12avo CONGRESO NACIONAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL PERU, así como participar de reuniones de trabajo respecto a ejecuciones de proyectos de inversión de la Entidad, que redundará en beneficio de la institución y población en general;

En tal sentido, amerita encargar el despacho de Alcaldía al primer regidor hábil que sigue en la propia lista electoral; emitiéndose con tal fin el acto resolutorio que corresponda;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Regidora Sra. **ZEYDI VALDEZ RUIZ**, a partir de las tres de la tarde del día jueves 03 de octubre del 2024, mientras dure la ausencia del titular.

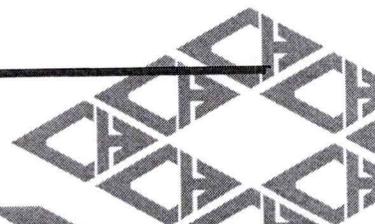
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de Ley; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

**PERCY ZUTA CASTILLO**  
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Leydi Valdez Ruiz

DNI N°: 40423703

CARGO: Regidor MPCH.

FECHA: 03 10 2024. HORA: 8:38am

  
.....  
FIRMA

OBSERVACIONES: .....